



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000028

San Salvador, 9 de ABRIL de 2021

Señores

AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Presente.

TEL.

Solicito se entreguen los servicios que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE ubicado en: 7ª. CALLE PONIENTE No. 514 Y 512-BIS, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54301	1	SERVICIO	SERVICIO DE DESMONTAJE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REINSTALACION FISICA, MECANICA Y ELECTRICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL VMT SAN MIGUEL	4,026.13	\$4,026.13
54901			CREDITO FISCAL		\$523.40
			PROCESO DE LIBRE GESTION No. 67/2021 "SERVICIO DE DESMONTAJE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REINSTALACION FISICA, MECANICA Y ELECTRICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL VMT SAN MIGUEL" SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACION No. BS 00053-2021 Y OFERTA DE LA EMPRESA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO CREDITO 30 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS GARANTIA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO: MINIMO 3 MESES POR DESPERFECTOS DE SERVICIO PEQUEÑA EMPRESA		
			TOTAL .....		\$4,549.53

brayan.lobato

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100 DOLARES. Los servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Orden de Compra.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		03 TRANSPORTE	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2021-4300-4-81-03-21-2	83	UAGL-VMT-019/2021	
<b>OBSERVACIONES: CORRELATIVO DE VERIFICACION No. 83 ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> El Ministerio nombra a Arquitecto con correo electrónico a Tel.: para que ejerza la función de Administrador de la Orden de Compra, el cual tendrá las obligaciones contenidas en el art. 82 Bis de la LACAP.			

F.

ING. SAUL ANTONIO CASTELLAR CONTRERAS  
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

